

Expediente: 6271/24

Carátula: ABREGU LUCAS ALBERTO C/ SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 26/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ABREGU, LUCAS ALBERTO-ACTOR/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 6271/24



H101011866008

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

9 DE JULIO 455 8° Piso - S. M. de Tucumán

LEGAJO N°: 6271/24

FECHA DE INICIO: 30/08/2024 CÉDULA N° 26874/24

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2024.

REF: ABREGU LUCAS ALBERTO c/ SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

JUZGADO SORTEADO: JCCC12

MEDIADOR: STACHINO NORA C.

Se notifica a: LUCAS ALBERTO ABREGU

Domicilio Digital: 90000000000

El Centro Judicial de Mediación le hace conocer el decreto que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 03 de octubre de 2024. I) Atento a lo manifestado, téngase presente la renuncia al patrocinio que ejerce en autos el letrado JOSE FERNANDO SANTILLAN. II) Notifíquese a la requirente en su domicilio real a fin de que en el término de 5 días constituya un nuevo domicilio procesal. III) Cumplida la notificación a la que hace referencia el Pto. II sin que la parte interesada constituyera nuevo domicilio digital, notifíquese a la misma en estrados digitales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del NCPCCT. Notifíquese." Fdo. Dr. Ignacio Noble - Director - Centro de Mediación - Poder Judicial de Tucumán".

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. ASA

**Actuación firmada en fecha 25/10/2024**

Certificado digital:

CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.